

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**45848** GRANADA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Granada, de Marcas, Patentes y Protección jurídica del diseño industrial, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

1º.- Que en el procedimiento número 694/2019, con NIG 1808742120190021352 por auto de se ha declarado en concurso al deudor CREACIONES GOYRA, S.L., con domicilio en C/ Camino de los Pinos 3, Loja (Granada), 18300 LOJA España donde tiene su centro de principales intereses.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido la entidad AABALON LEGIS SLP., C/ Trajano 8 1º C CP18002 Granada, Tel/ 958-201613, E-mail/ concursogoyra@hispacolex.com

La personación en el presente procedimiento deberá efectuarse mediante escrito independiente del anterior, presentado en forma ante este Juzgado.

El plazo para esta comunicación es el de un mes contado desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado del auto de declaración del concurso en la forma extractada prevista en el art. 23.1 Ley Concursal.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Granada, 21 de octubre de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, Constanza Lendinez Barranco.

ID: A190059603-1